



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DECRETO N° 1177.-

POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “TRES NACIENTES”, INTEGRADA POR MIEMBROS DEL PUEBLO AVA GUARANÍ CON ASIENTO EN EL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 13 de febrero de 2024

VISTO: La Nota INDI/P/N° 716 de fecha 20 de noviembre de 2023, mediante la cual se solicita el reconocimiento de la personería jurídica de la Comunidad Indígena “Tres Nacientes”, integrada por miembros del pueblo Ava Guaraní, con asiento en el distrito de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que el artículo 7° de la Ley N° 904/1981, “Estatuto de las Comunidades Indígenas”, establece que el Estado reconoce la existencia legal de las comunidades indígenas y les otorgará personería jurídica conforme con las disposiciones de esta ley.

Que en atención a lo establecido en la Ley N° 919/1996, “Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 904/1981”, que en su artículo 1° reza: «Modifícanse y ampliánse los artículos 30, 31, 62, 63, inciso d) y 71 de la Ley N° 904 del 18 de diciembre de 1981 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”», que quedan redactados en la siguiente forma: “Artículo 30: Las relaciones del Instituto Paraguayo del Indígena con el Poder Ejecutivo serán mantenidas por intermedio del Ministerio de Educación y Culto. Podrá además establecer vínculos directos con otros Poderes del Estado o dependencias del Gobierno Nacional”.

Que la Dirección Jurídica del Instituto Paraguayo del Indígena y la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencias se expidieron favorablemente, de conformidad con los Dictámenes DGAJ N° 223/2023 y DALYM N° 222/2023, respectivamente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/2024/272



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DECRETO N° 1177.-

POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “TRES NACIENTES”, INTEGRADA POR MIEMBROS DEL PUEBLO AVA GUARANÍ CON ASIENTO EN EL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Reconócese la personería jurídica de la Comunidad Indígena “Tres Nacientes”, integrada por miembros del pueblo Ava Guaraní, con asiento en el distrito de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú.
- Art. 2°.-** Refréndese por el Ministro de Educación y Ciencias.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY
TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

N° _____

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028